

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-29000-02-1850

1850-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	507,068.9
Muestra Auditada	507,068.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 507,068.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2016, se verificó el 100% de la distribución a los 60 municipios de la entidad federativa, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Fórmula de Distribución**

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, antes de la publicación en su órgano oficial de difusión, firmó en tiempo y forma con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución para operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Anexo Metodológico correspondiente.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, transfirió los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, por 507,068.9 miles de pesos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, de conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2016".
3. El Gobierno del Estado de Tlaxcala publicó, antes del 31 de enero de 2016 como lo establece la normativa, el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016".

4. El cálculo realizado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para la distribución del FISMDF 2016, no presentó diferencias con la fórmula señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, lo publicado se corresponde con lo transferido a los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala por 507,068.9 miles de pesos.

Ministración de los recursos a los Municipios

5. Se constató que no se presentaron diferencias entre los importes ministrados a los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala y la distribución publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 507,068.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la distribución de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no incurrió en irregularidades en el cumplimiento de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, y se contó con la formalización del Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución para operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Anexo Metodológico.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente y transparente de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.